



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 683 - 22

Expte. N° 6433/22

Salta, 2 de Agosto de 2022

VISTO

La Nota Presentada por la Lic. Teodelina Zuviría que corre de fs. 45 a 46 del expediente de referencia mediante la cual solicita la incorporación de Alumnos de la Facultad a la Figura de Práctica Profesional en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación, aprobado por Res. CD – ECO N° 165/22, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD – ECO N° 258/22 se autoriza la implementación del Programa de Extensión Universitaria con participación estudiantil denominado "Herramientas para Mejorar la Productividad y Permanencia de Emprendimientos de Mujeres Salteñas".

Que en el Artículo 3° de la reglamentación que aprueba el Programa mencionado en el párrafo anterior, obra nómina de los colaboradores del Equipo de Trabajo en cual se menciona a los siguientes estudiantes que participarán del mismo.

Nombre y Apellido	D.N.I
Karen Ileana Williams	25.598.313
Dante Gonzalo Copa	39.397.622
Andrea Áraoz	39.215.583
Dina del Carmen Díaz	34.860.000
Álvaro Ariel Otero Budiño	45.179.973
Ramón Maximiliano Renfijes	36.804.620
Alicia Estela Arjona	35.104.788
Rodrigo Michel Juárez Muthuan	39.891.840

Que a pesar de contar con mecanismos institucionalizados como las Becas de Formación, Pasantías y las Prácticas Profesionales Supervisadas, existía un vacío reglamentario para encuadrar a estudiantes que participan en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación, y es por ello que con la intención de poder reglamentar este tipo de actividades se crea la figura "Práctica Profesional en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación" mediante Res. CD – ECO N° 165/22.

T.Z/G.C





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 683 – 22

Expte. N° 6433/22

Que la participación estudiantil resultará valiosa ya que se generará un espacio donde podrán aplicar conocimientos y herramientas adquiridas durante su formación académica que sin dudas contribuirá al desarrollo operativo de sus futuras profesiones, en un todo de acuerdo con el espíritu y objetivo con que las Prácticas Profesionales en Proyectos fueron creadas.

Que de fs. 47 obra Informe de Coordinador de Extensión, Md. Matías de Escalada, en el cual da su visto bueno para que se otorgue el carácter de Práctica Profesional en Proyectos de Extensión a las actividades y labores que realizarán los alumnos participantes del Proyecto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el carácter de Práctica Profesional en Proyectos de Extensión a las tareas que se realizarán en el marco Programa de Extensión Universitaria con participación estudiantil denominado "Herramientas para Mejorar la Productividad y Permanencia de Emprendimientos de Mujeres Salteñas", a los siguientes Alumnos:

- Karen Ileana Williams – D.N.I: 25.598.313
- Dante Gonzalo Copa – D.N.I: 39.397.622
- Andrea Áraoz – D.N.I: 39.215.583
- Dina del Carmen Díaz – D.N.I: 34.860.000
- Alvaro Ariel Otero Budiño – D.N.I: 45.179.973
- Ramón Maximiliano Renfijes – D.N.I: 36.804.620
- Alicia Estela Arjona – D.N.I: 35.104.788
- Rodrigo Michel Juárez Muthuan – D.N.I: 39.891.840

Artículo 2º: Comuníquese al Coordinador de Extensión, Mg. Matías de Escalada, a la Directora del Proyecto, Lic. Teodelina Zuviría, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

TZ

T.Z/G.C



Cra. María Rosa Pariza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa